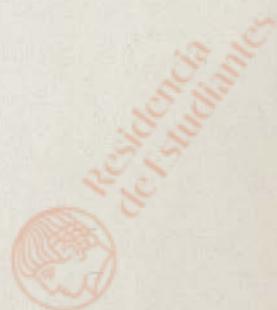
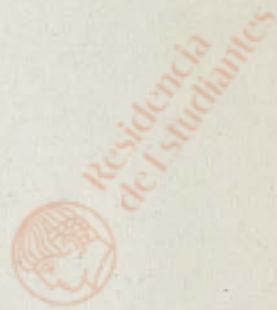


**INFORME DEL VICEPRESIDENTE DEL
GOBIERNO, EXCMO. SR. D. LUIS
CARRERO BLANCO, AL CONSEJO
NACIONAL DEL MOVIMIENTO, EN
LA SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 1 DE MARZO DE 1973**

EDICIONES DEL MOVIMIENTO





Residencia
de Iudiantes



Agustín del Río Cisneros

DIRECTOR DE EDICIONES DEL MOVIMIENTO

GAZTAMBIDE, 61

TEL. 243 00 01

MADRID 15



Scalpula
G. T. Shattock's



Scalpula
G. T. Shattock's



Scalpula
G. T. Shattock's



Scalpula
G. T. Shattock's



Scalpula
G. T. Shattock's



Scalpula
G. T. Shattock's

Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes

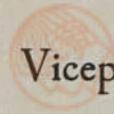


Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes

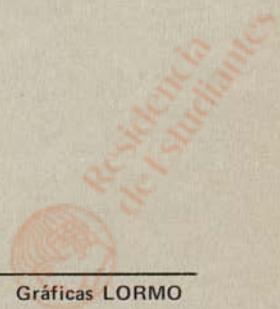
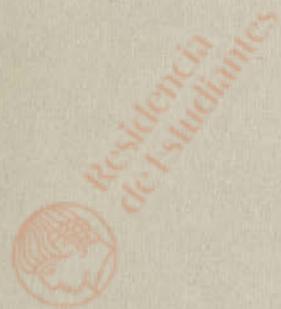




Informe del Vicepresidente del Gobierno,
Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco, al
Consejo Nacional del Movimiento, en la
Sesión Plenaria celebrada el día 1 de
Marzo de 1973

Marzo de 1973

EDICIONES DEL MOVIMIENTO



Señores Consejeros:

En la solemne ocasión en que el Caudillo dio a conocer el proyecto de la Ley Orgánica del Estado a las Cortes Españolas, no solamente expuso el contenido de la misma, sino que ofreció también los motivos históricos, las razones profundas y los principios inspiradores de la nueva Ley Fundamental que venía a culminar nuestro proceso constitucional. Por ello, aquel discurso es, con toda evidencia, la más auténtica fuente interpretativa de nuestro proceso institucional.

El Jefe del Estado señalaba en aquel discurso que: «No hemos acometido decisiones improvisadas de conjunto, ni tampoco hemos dejado de ir poniendo piedra sobre piedra un edificio institucional que no se agote en la vida de los hombres».

«Hemos seguido —dijo— una evolución prudente, sin olvidar que la vida de los pueblos se mide por siglos. Al dar este paso decisivo, que en cierto modo es poner la clave del arco, no cerramos la puerta a ulteriores modificaciones y complementos que, eso sí, habrán de hacerse por el *camino estableci-*

do con las debidas garantías, en evitación de improvisaciones peligrosas.»

Cuando en la hora presente surgen en ciertos sectores minoritarios curiosos intérpretes de la Ley Orgánica del Estado que la presentan exclusivamente como punto de partida para una aventura que pueda llevar al Régimen fuera de sí mismo, y que, significativamente, ponen hoy una pasión y una exaltación que contrasta con el silencio que le dedicaron en las fechas de su promulgación, resulta oportuno recordar aquellas palabras del Caudillo que nos marcan con exactitud el dinamismo característico de nuestro Movimiento, dentro de la firme prudencia en el armónico ritmo de nuestro caminar político.

Las Leyes Fundamentales del Estado son la formulación de manera comprensible para todo el mundo, de su contenido esencial, de las líneas maestras de nuestro ser y caminar políticos. No indican, ciertamente, los pasos concretos que la realidad cambiante de cada día exige dar, pero sí marcan, con claridad meridiana, el rumbo, la orientación de nuestro caminar.

No nos dicen cuáles son las realidades que surgen y han de surgir en el futuro desarrollo de la historia de nuestro Pueblo. No nos dicen los problemas con que en cada momento nos encontramos o nos hemos de encontrar. No nos dicen cuáles han de ser las soluciones concretas para abordarlos dinámicamente, pero sí nos dicen, de manera inequívoca, cuáles son las metas que perseguimos y, por lo tanto, cuál es el espíritu y la voluntad con que hemos de abordarlos.

Principios permanentes e inalterables.

Los Principios de nuestro Movimiento son permanentes e inalterables, porque nacen de una exacta concepción de la verdad del hombre, de su personalidad y libertad, de la verdad de nuestra comunidad nacional, de su razón histórica, de su

sustancia, de su voluntad hacia el futuro. Lo permanente e inalterable de nuestros Principios no está en el hecho de que los hayamos querido así, ni siquiera, con ser ello tan decisivo e importante, en que se hayan promulgado desde la voluntad histórica del pueblo español. Está en su naturaleza, es decir, en la verdad que el pueblo español decanta de su historia y que ha aprobado de modo rotundo en el espacio de veinte años, con dos Referéndums clamorosos. Los Principios son permanentes e inalterables. Lo mudable está en las circunstancias en que hayan de aplicarse. Por eso, el Caudillo pudo reiterar en su Mensaje de Fin de Año:

«Esta postura política, permanente y firme, no significa ni defiende ninguna clase de inmovilismos.»

«El criterio que nos guía aconseja dar cuantos pasos sean precisos para que el avance se realice sobre sólidos cimientos. Esta ha sido la trayectoria de nuestra acción. Paso a paso, con prudencia, pero con decisión, hemos ido levantando el edificio de nuestras Leyes Fundamentales, que tienen su culminación en la Ley Orgánica del Estado, dentro de nuestro cuadro institucional. El dinamismo político continúa.»

Orden abierto desde la legitimidad

Todo esto tiene una profunda significación. Marca, en el ámbito del funcionamiento institucional, una admirable elasticidad dinámica, un predominio de la eficacia sobre la rigidez formal; consagra un orden abierto a las realidades positivas, pero visto todo ello desde una legitimidad, unas normas fundamentales y una voluntad histórica, que indican claramente las metas, aunque entienda que los caminos deban ser abiertos y puedan ser diversos.

Como en tantas otras cosas, España logra en esta época y quizá por primera vez en su historia, una clara mentalidad de orden práctico, y prefiere vivir más de realidades que de palabras.

Es la rotunda afirmación del Caudillo en el citado Mensaje de Fin de Año. Nuestra política, decía, es «una política ancha, más que una política de especulaciones ideológicas y de retóricas expansiones, pues no nos gusta dirimir los azares de lo dudoso. Ha sido, en suma, una política más que de palabras de realidades».

Contrasta este sentido práctico y realista con la febril historia de más de un siglo que nos muestra, desde la muerte de Fernando VII a Julio de 1936, un surgir continuo y agotador de múltiples constituciones diferentes, producidas por un exceso de pensamiento ilusorio carente del más elemental realismo político.

El Caudillo y su obra son, antes que nada, una clara lección de prudencia y realismo. Es necesario que meditemos detenidamente sus afirmaciones en el citado Mensaje de Fin de Año.

«La vida política de las naciones —decía el Caudillo— es una continua renovación, un constante progreso, que no puede estancarse si no quiere ir a remolque de los acontecimientos. Por ello, el Movimiento Nacional, siempre fiel a sus raíces esenciales, no se detiene mirando atrás, sino que encara decididamente el futuro.»

«Nuestra postura política —añadía—, permanente y firme, no significa ni defiende ninguna clase de inmovilismo.»

«Nuestro Sistema constitucional ha probado una vez más su fecunda vitalidad... La disparidad de juicios y de tendencias es no solamente legítima, sino necesaria; pero no lo es el intento de institucionalizar la disensión, la negación y la discrepancia de las normas permanentes y constantes.»

«En la eficacia de nuestras instituciones y en la permanente vitalidad de los Principios que inspiran nuestra obra política» está el sentido de nuestro Régimen, que es «ancho y abierto y en él caben todos, a condición de que acepten y respeten los Principios en que está basado nuestro Estado social de Derecho».

Acción viva y dinámica fiel a sus raíces

Estas palabras del Caudillo, que he querido repetir aquí, plantean a nuestra meditación la reiterada y clara actitud de su obra política y del significado de nuestro Movimiento Nacional, la acción del mismo, viva y dinámica, pero radicalmente fiel a sus raíces.

Por eso son para nosotros causa de fundada esperanza las normas de funcionamiento de este Consejo Nacional del Movimiento, aprobadas por su Pleno en sesión de 27 de noviembre pasado. Calificadas sencillamente de documento, sin pretender integrarse dentro de un rango normativo más o menos altisonante, estoy seguro de que tales normas lograrán impulsar las actividades del Consejo Nacional en toda su amplia gama de competencias, y dentro de ellas, aquellas que el Caudillo señaló específicamente en su discurso en la sesión de apertura del XII Consejo Nacional, cuando dijo:

«A la fijación de estos criterios, concreción de los Principios a las circunstancias de cada momento, ha de contribuir en otra de sus funciones el Consejo Nacional, ofreciendo al Gobierno sugerencias, mociones, informes, memorias, en incitación constante para que tales criterios sean operativos, actualizados y eficaces en la defensa de nuestras instituciones, en la ofensiva dinámica de nuestro Movimiento, en la realización del espíritu del 18 de Julio y en la determinación exacta, vivaz, siempre nueva, siempre revitalizada, de nuestro Movimiento Nacional.»

De este significativo párrafo, de decisiva importancia para este Consejo Nacional, que los señores Consejeros deben también meditar en el ejercicio de su función y responsabilidad, quiero destacar la afirmación del Caudillo de que corresponde al Consejo Nacional la concreción de los Principios a las circunstancias de cada momento, en la incitación constante de criterios operativos que ha de ofrecer al Gobierno como defensa de nuestras instituciones.

La labor realizada desde noviembre, con base en las delibe-

raciones llevadas a cabo por la Comisión Mixta de Gobierno y Consejo Nacional, permite ofrecer este informe político del Gobierno, previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional, que estoy seguro será el comienzo activo de los trabajos de este Consejo Nacional.

No existe futuro más que desde el presente

Se ha dicho que el verdadero secreto y clave de toda política está en saber cuánto porvenir cabe introducir en el presente; creo que es una bella y profunda definición de la política. Nuestra política de realidades mira, naturalmente, hacia el futuro, quiere meter en ese futuro todo el positivo porvenir que el pueblo español merece. Lo quiere desde las propias líneas maestras de su Sistema, que expresa las metas de su voluntad histórica. Lo quiere auténticamente, de verdad; pero lo quiere con el realismo de una prudencia que, caminando paso a paso, impida la destrucción de la obra lograda. La política debe, evidentemente, encararse con el futuro; pero el futuro, por sí solo, ni nos puede decir nada, ni nada puede darnos. Somos nosotros quienes, para construir el futuro, tenemos que darlo todo, y lo que podemos dar, lo que tenemos, no es otra cosa que la experiencia que hemos heredado del pasado, asimilada y recreada por nosotros en el presente. De aquí que no exista futuro más que desde el presente, y el presente cobra su significación, quiérase o no, no sólo de lo que se espera, no sólo de lo que se quiere ser, sino de lo que se ha sido. Y cuando lo que se ha sido arranca para nosotros del 18 de Julio y, con todos sus posibles defectos humanos, es una obra grandiosa de un pueblo puesto en marcha histórica, nuestra fidelidad al pasado es precisamente garantía de que el futuro forjado desde el presente tendrá la significación y el contenido que la voluntad del pueblo español quiere. Quizá quienes nos invitan a olvidar el pasado lo hacen precisamente con la esperanza de que el futuro no tenga nada que ver con nuestro presente.

El objetivo de la tarea que ha de realizar el Consejo Nacional es, sencillamente, España. Es el servicio a España, es la voluntad renovada del servicio a nuestra Patria y a nuestro Pueblo. Esa es la significación más nítida, más clara, de la obra del Caudillo, y esa es nuestra responsabilidad; y esa es también, de modo específico, la responsabilidad de este Consejo Nacional.

El desarrollo político, paralelo al económico y social

Los logros de nuestro Régimen son claros y rotundos, y son clara demostración de lo certero de nuestras instituciones. Contra este éxito rotundo de nuestro Sistema político nada vale el doble sofisma con que quiere desconocerse. De una parte, se reconoce el desarrollo económico y social, pero se dice que el desarrollo político no ha seguido el mismo ritmo. Con ello se pretende disociar lo que es inseparable. El sofisma es muy burdo y trata de imponerse con una machacona e insistente propaganda que sigue las técnicas comunistas de golpear la mente de las gentes con tópicos y adjetivos para modelar las opiniones; lo cierto es que si España ha logrado el actual floreciente nivel, sus causas están en la eficacia de nuestro Régimen, en el acierto de nuestras instituciones, en la eficacia de la acción política del Movimiento.

Desde este primer sofisma, que pretende negar que nuestro desarrollo tenga sus claras causas en nuestro Régimen, se construye otro de idéntica naturaleza ideológica, se dice que nuestro desarrollo se debe tan sólo al determinismo de la época, al simple paso del tiempo; que se hubiera producido igual bajo cualquier Régimen. Todo el proceso del siglo XIX y primer tercio del XX no es precisamente la prueba histórica de tan peregrina y repetida afirmación; frente al empuje de todas las naciones de Europa en el proceso de la primera revolución industrial, el determinismo de los tiempos no nos llevó, a pesar de los regímenes, a idéntico desarrollo, sino a

una total decadencia, degradación y miseria, cuyas causas profundas estallaron en el caos de la II República e hicieron inevitable el 18 de Julio.

Es el acierto de la obra política del Caudillo y la voluntad de trabajo de los españoles lo que nos ha traído la espléndida realidad de nuestro presente. El pueblo lo sabe y no se dejará engañar por quienes quieran arrebatarle la seguridad de la obra lograda y la certeza de futuro que desea y espera.

La España de un futuro que está ahí, a la mano, y que coincidirá con la mayoría de edad de los españoles que acaban de nacer; no será resultado de la casualidad ni del mero transcurso del tiempo; como no lo ha sido la España presente, lograda por una capitánía ejemplar; por el sacrificio de quienes sería traición olvidar, y por la unidad y trabajo de un pueblo, mantenida frente al odio de unos y la incomprensión de muchos. Lo ha dicho una vez más el Caudillo en su citado Mensaje de Fin de Año:

«Los españoles hemos aprendido ya, a lo largo de más de un tercio de siglo, que trabajando en orden y en paz somos capaces de recuperar el secular retraso que padecíamos y de conquistar el lugar que nos corresponde entre las naciones más adelantadas.»

El futuro en función de la voluntad de trabajo, esfuerzo y unidad

Lo que haya de ser España en los próximos años no sucederá en virtud de un mero proceso determinista del paso del tiempo, sino por la voluntad histórica de trabajo y de esfuerzo; de unidad y disciplina de nuestras gentes.

No sucedería así si olvidáramos las causas de nuestro progreso y desarrollo, que están exactamente en el acierto de nuestro Sistema, en la virtualidad y operatividad de nuestro Régimen; no sucedería así si rompiéramos la unidad creada por la capitánía del Caudillo y la sustituyéramos por el viejo

individualismo insolidario, multiplicador de grupos y capillitas, divididos y subdivididos por apetencias y soberbias personales, y volviéramos a tolerar la acción disgregadora de los separadores de siempre, incapaces de comprender que sólo se adquiere grandeza —tanto material como espiritual— cuando, aún en posición humilde, aún sin adelantarse a ese primer lugar en que se recogen los aplausos, uno se entrega a una empresa verdaderamente grande con espíritu de unidad, trabajo y servicio.

En la vida colectiva no existen compartimentos estancos. Y lo económico, lo social y lo político no son, ni podrán ser nunca, más que tres aspectos de una misma realidad. El mayor error de la doctrina del viejo liberalismo fue pretender rebajar el Estado a la categoría de «gendarme de la sociedad», intentando con ello establecer una línea de separación allí donde realmente no existía. Es la política, en último término, el alma vivificadora de toda la armazón del Estado. Y de la buena o de la mala política que en el futuro se desarrolle dependerá, en último término, nuestro destino.

El Consejo Nacional, esclarecedor e incitador de la política

Es el Consejo Nacional quien ha de contribuir al esclarecimiento e incitación de esta política, ofreciendo al Jefe Nacional y al Gobierno las mociones y sugerencias oportunas. Es el Gobierno, como establece el artículo 13 de nuestra Ley Orgánica del Estado, el órgano que determina la política nacional. Son las Cortes el órgano que ha de definir las pautas legales a que ha de ajustarse la acción del Gobierno. Son los Jueces y Tribunales los que, ejerciendo la función jurisdiccional, han de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Es todo el entramado de los diversos órganos en su funcionamiento el que hace que nuestro Sistema sea un auténtico Estado social de Derecho; pero es el Consejo Nacional a quien corresponde,

según palabras del Caudillo en la sesión de apertura del XII Consejo Nacional, el ejercicio de tres grandes funciones: «una función de defensa institucional, una predominante función de acción política, consecuente con la naturaleza dinámica de nuestro Movimiento, y una función concretadora de los criterios políticos que de nuestro ideario se derivan».

Si quisiéramos caracterizar el momento político actual, quizá tendríamos que decir que estamos en una situación paradójica. De una parte, la magnitud de la tarea realizada desde un punto de partida lleno de limitaciones y deficiencias y frente a numerosas e interminables dificultades, que culmina en la confianza que se deriva de la abrumadora mayoría con que el pueblo, representado por las Cortes, aceptó la designación por el Caudillo del Príncipe de España como su sucesor a título de Rey, nos ha llevado a algo que podríamos llamar una *conciencia de seguridad*, que no favorece un examen crítico de nuestras instituciones para comprobar si todas ellas están a punto para servir a los fines para los que fueron concebidas. Y, sobre todo, si las leyes especificadoras de su concreción y desarrollo son siempre congruentes con el espíritu de nuestro Sistema, con la legitimidad del 18 de Julio, con la voluntad histórica del pueblo español.

Pero, de otra parte, en los últimos tiempos una insistente crítica afirma que el desarrollo político no ha tenido lugar, que ha sido detenido. Nada más lejos de la realidad. Basta recordar que siguen completándose las Leyes que desarrollan la Ley Orgánica del Estado. Tan sólo en los últimos tres años se han promulgado la Ley Orgánica de la Armada, la Ley Sindical, la Ley General de Educación y la Ley que regula la coordinación de funciones entre los Altos Organos del Estado; y se ha remitido a las Cortes el proyecto de Ley de Régimen Local. En este mismo orden, el Gobierno tiene el propósito de enviar próximamente el proyecto de Ley Electoral y los proyectos de Leyes Orgánicas de la Justicia, del Consejo de Economía Nacional y del Tribunal de Cuentas del Reino.

Frente a esta tarea de desarrollo de la Ley Orgánica del Estado, en la que el Gobierno sigue laborando sin tregua, carecen de valor esas críticas que nunca desembocan en propuestas concretas, que indican frivolidad y ocultas segundas intenciones y conducen a una exacerbación, una cierta desesperanza e inseguridad, mediante la creación de problemas artificiales y, por lo tanto, falsos.

Virtualidad de las Instituciones

En esta situación paradójica, es necesario esclarecer de modo preciso, cuál es nuestra situación, cuál es exactamente la virtualidad de nuestras instituciones, cuál es la congruencia de nuestras leyes. Nuestro Sistema se basa en algo muy concreto, en la garantía de nuestras libertades. El bien común es bien común porque constituye el entramado básico que fundamenta y hace posible estas libertades, las que el pueblo español ha querido y consagrado en sus Leyes Fundamentales. La afirmación de que esas libertades no pueden ser ejercidas en plenitud, o se concreta en algo preciso y se señalan claramente las soluciones que se proponen como remedio, o es que con tales aseveraciones sólo se está buscando una tesis genérica, reiterada, inexistente, para crear un ambiente de desesperanza, con la creación de problemas artificiales que con la desmoralización alcancen la erosión de nuestro Sistema. Quien no ofrece soluciones concretas y formula críticas tópicas está en la línea de los que buscan la destrucción.

El Caudillo ha creado un país nuevo que, por serlo, es nuevo en sus realizaciones, en sus estructuras, en sus realidades y organizaciones y, por lo tanto, nuevo en sus problemas. No hemos tratado nunca de ocultar estos problemas, sino todo lo contrario, de verlos en toda su realidad, para esclarecerlos. Pero no es modo de esclarecimiento la creación de problemas artificiales que sólo puede dar lugar a una situa-

ción de agobio y de inseguridad, que conduzcan al desaliento y la desesperanza.

Todo ello hace aconsejable que el Gobierno, consciente de las atribuciones que al Consejo Nacional del Movimiento confiere el artículo 23 de la Ley Orgánica del Estado, le pida criterios de acción política acordes con la mentalidad del pueblo español de hoy y dentro de la más rigurosa adecuación a las bases de nuestra democracia orgánica, que tienen su definición en los Principios y Leyes Fundamentales.

*Se trata no de destruir,
sino de perfeccionar*

No se trata de un mero conservar lo logrado; no se trata de ninguna clase de quietismo; no se trata de ninguna suerte de inmovilismo, vocablo archirrepetido por los creadores de problemas artificiales. Se trata de abordar las cuestiones con todo realismo y claridad, pero con fe y esperanza en nuestro Sistema y en nuestro futuro. Se trata, no de destruir, sino de perfeccionar; se trata de ir remoldeando constantemente, con el espíritu de nuestro Sistema, todo lo nuevo que para nosotros sea aceptable, para que vincule nuestros valores eternos a las ideas y realizaciones de un siglo XX que avanza hacia su meta histórica. Estamos con plenitud en nuestro tiempo, *pero desde nuestra propia realidad nacional*. Aspiramos a estar en la realidad de un pueblo que, renovado en nuestros hijos y en nuestros nietos, afirme su voluntad de independencia y de libertad.

La exacerbación de una conciencia individualista de libertad amenaza destruir el bien común, que es el único fundamento de la misma libertad. Cuando hablamos del bien común no hablamos de un bien ajeno, situado más allá del hombre. Hablamos de todo el conjunto de situaciones que hacen posible la vida del hombre en plenitud. El bien común es el fundamento de la libertad, de las libertades del hombre, de nuestras

libertades. Una libertad que se ejerce destruyendo el bien común, destruye la base y fundamento del mismo sistema de libertad.

Una concepción no esclarecida de la libertad, que la hace sinónima del imperio absoluto del individualismo en todas sus posibilidades, por aberrantes que sean, conduce necesariamente a una posición individualista destructora que hace imposible la misma libertad y que conduce a aquella angustia de la naturaleza humana de que nos hablaba José Antonio, cuando criticaba el sistema liberal y afirmaba de modo rotundo que la libertad, la verdadera libertad, sólo se logra en una comunidad con plenitud de independencia, grandeza y libertad. Y son las instituciones las que hacen posible la comunidad, la vida en común; las que hacen posible, con la convivencia, la plenitud del hombre en libertad. Es esa libertad la que queremos servir frente a las falsas libertades que conducen a la degradación del hombre.

Conciencia colectiva de solidaridad

Puede, pues, por contraposición, deducirse con toda claridad cuál es el objetivo político de nuestros días, cuál es la gran tarea dinámica y esperanzadora que hemos de llevar a cabo; *la creación de una conciencia colectiva de solidaridad, base de nuestro bien común, fundamento de nuestra libertad.*

Tales sentimientos de solidaridad nacional no pueden surgir de la contemplación abstracta o teórica, sino de planteamientos y soluciones concretas. Clara visión de los problemas reales, por incómodos que sean, pero problemas reales. Destrucción de la creación de problemas artificiales que nos conducen a una realidad inconcreta, abstracta e inexistente, y afirmación, desde el conocimiento de esos problemas reales, de nuestra voluntad decidida de buscar soluciones adecuadas a nuestro tiempo, pero congruentes con la voluntad nacional de nuestro Pueblo.

Concretando nuestra situación real y los problemas que de ella se derivan, el Gobierno quisiera señalar al Consejo Nacional siete sectores que parecen revestir especial interés. El Gobierno no pretende agotar la posible temática, sino indicar al Consejo Nacional cuáles son las especiales preocupaciones que en la determinación de la política vive hoy el Gobierno. Por supuesto, que muchos de ellos son interdependientes y ofrecen signos comunes o complementarios entre sí; y algunos son reiteración de las cuestiones que tuve el honor de exponer ante este Consejo Nacional el 7 de mayo del pasado año, cuyas motivaciones siguen teniendo plena actualidad y deben ser recordadas.

El Gobierno solicita al Consejo Nacional el estudio de siete temas políticos

Con palabras del documento aprobado por el Consejo Nacional en el pasado noviembre, y que contiene las normas de funcionamiento de este Consejo Nacional, el Gobierno:

«En orden a la elaboración de una política de grandes objetivos para la realización continua de los Principios del Movimiento, perfectamente coherente con la determinación de la política nacional que corresponde al Consejo de Ministros», solicita de este Consejo Nacional el estudio de las medidas que estime convenientes en torno a los siguientes puntos:

1. Medidas concretas para ampliar la participación de los españoles en las tareas públicas:

a) En el Movimiento Nacional, en cuanto según dispone el artículo 4.^º de la Ley Orgánica del Estado, «informa el orden político, abierto a la totalidad de los españoles, y para el mejor servicio de la Patria, promueve la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios». Y en cuanto el apartado c) del artículo 21 de la misma Ley Fundamental, que señala como fin del Consejo Nacional «estimular la participa-

ción auténtica y eficaz de las entidades naturales y de la opinión pública en las tareas políticas».

b) En función de la vitalización de las corrientes de opinión pública a través de los cauces orgánicos constitucionalmente establecidos.

2. Criterios y orientaciones básicas que debe seguir una política de la cultura a todos los niveles, con especial atención a la *cultura popular* como forma de participación.

3. Criterios operativos para una política que, desde nuestro tiempo, sirva a la «unidad de los hombres y de las tierras de España». Estudio de los problemas actuales.

4. Criterios a los que deberá adaptarse la progresiva transformación y desarrollo de las estructuras económicas y sociales, para su mejor ajuste a las exigencias de la justicia social.

5. Estudio especial sobre la juventud, a tenor del apartado d) del artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado. Criterios para una política de juventud.

6. Estudio de nuestras relaciones internacionales. Criterios políticos.

7. Estudio y fijación de los criterios en las relaciones del Estado con la Iglesia, en función de la libertad religiosa y del carácter de nuestra comunidad en relación con el II de los Principios del Movimiento Nacional.

Tales son los temas enunciados con carácter general sobre los cuales el Gobierno requiere el criterio del Consejo Nacional. Haré ahora unas breves consideraciones sobre cada uno de ellos.

Participación política

I. Por cuanto toca a la participación, las líneas maestras han sido, una vez más, objeto de insistencia en el Mensaje

de Fin de Año de Su Excelencia el Jefe del Estado: «Hoy todo hombre tiene conciencia de su fuerza y de su derecho a intervenir en las tareas públicas. Nuestro Movimiento está abierto a todos los españoles. Hemos de alejar cualquier criterio cerrado y excluyente y llamar a la colaboración en la tarea común del engrandecimiento de España a cuantos con altura de miras y espíritu de servicio estén dispuestos a aportar su leal colaboración, dentro de la más estricta fidelidad a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.» «La disparidad de juicios o de tendencias es, no solamente legítima, sino necesaria, pero no lo es el intento de institucionalizar la disensión, la negación y la discrepancia de las normas permanentes y constantes.» Y también:

«La vida política de las naciones es una continua renovación, un constante progreso, que no puede estancarse si no quiere ir a remolque de los acontecimientos. Por ello, el Movimiento Nacional, siempre fiel a sus raíces esenciales, no se detiene mirando atrás, sino que encara decididamente el futuro y acentuará la participación de todos los españoles en las tareas políticas, abriendo cauces cada vez más anchos para la incorporación de cuantos sientan inquietudes por la cosa pública. Como dije en las Cortes: En el mundo actual la política no puede ser patrimonio de minorías.»

He considerado imprescindible volver a repetir la extensa cita para una previa clarificación, exigida por el confusionismo creado en torno al tema, con las más diversas intenciones. Hay que comenzar eliminando todo enmascaramiento de partidismo disgregador, para poder abordar con decisión y sinceridad el refuerzo de la auténtica participación, que en las palabras del Caudillo se define como necesaria, abierta a todos los españoles dentro del Movimiento y no limitada a nivel de minorías.

Hace unos pocos días se cumplió un siglo de la proclamación de la Primera República Española, de aquel régimen bochornoso que en once meses vio desfilar cuatro Jefes de Estado e incessantes cambios de Gobierno, mientras el país se

hundía en la anarquía más espantosa; pues bien, ¿cuál fue la causa de esta terrible pesadilla? Pienso que la causa fundamental quizá fuera que la política se hacía de espaldas al pueblo español, que era un juego trágico de intrigas que nada tenían que ver con los verdaderos intereses de España. El sistema político se asentó en el vacío y a los once meses caía desplomado.

Y esto no fue un hecho aislado. En el siglo XIX se operó un proceso de abstracción, que condujo a privar de contenido social al Estado. En pleno hervor constitucional, el pueblo español estaba ajeno a la vida política. Baste recordar que el censo electoral de 1865 lo integraba una exigua minoría, y que tan sólo acudieron a las urnas para elegir las Cortes que acabaron proclamando la República, el uno y medio por ciento de los españoles.

Frente a la esporádica emisión del voto cada cuatro o cinco años, propia de los régimenes de democracia inorgánica, nuestro Régimen establece la posibilidad de una constante participación a través de la familia, el municipio, el sindicato, los Consejos Locales, los Provinciales, los Congresos Sindicales, etc., etc., que es mucha mayor participación que la de votar al candidato de un partido el día de las elecciones generales.

No debemos olvidar que en el año 1942, cuando nadie hablaba de participación, nuestras Leyes Fundamentales habían incorporado ya ese concepto, al quedar definidas nuestras Cortes por su Ley Constitutiva, como «el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado».

Bajo estos conceptos, que, insistimos, no son nuevos, sino permanentes, el Gobierno proclama ante el Consejo Nacional, a quien el artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado confiere el estímulo de «la participación auténtica y eficaz de las entidades naturales y de la opinión pública en las tareas políticas», la necesidad de evitar, con el mayor rigor, «todo intento de institucionalizar la disensión, la negación y la discrepancia

de las normas permanentes y constantes», lo cual obliga claramente a no aceptar organizaciones autónomas en su ideología y conformadas como instrumento minoritario para la conquista del poder. Pero, al propio tiempo, con el mismo rigor e igual terminante claridad, proclama la necesidad de instrumentar la efectiva participación en el Movimiento de esas mayorías nacionales, «alejando cualquier criterio cerrado y excluyente». Es decir, la participación de todo español, más exactamente, de cualquier español que «con altura de miras y espíritu de servicio, esté dispuesto a aportar su leal colaboración dentro de la más estricta fidelidad a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino».

Cultura a todos los niveles

II. En lo que se refiere a la política de la cultura, hay que entender que abarca desde la enseñanza y los medios de comunicación social a cuantas formas de creación y asimilación de los valores culturales otorgan al hombre su plenitud emotiva racional y espiritual. Si la cultura, como se ha afirmado, es el sistema de valores, formas, expedientes y soluciones que permiten poseer las claves de uso y disfrute de una época y de una sociedad determinada, el concepto de cultura popular apunta, antes que nada, a los modos para que la totalidad de nuestras gentes tenga en sus manos dichas claves, para que sean en toda su plenitud ciudadanos activos de una sociedad y de una época, en cuanto a través de ese concepto de cultura popular se persigue la potenciación de la más verdadera y profunda participación en la vida humana al más alto nivel de su existencia.

Unidad nacional

III. La unidad nacional, en lo que toca a lo que el Gobierno solicita del Consejo Nacional, merece una especial pre-

cisión. De una parte exige, sin dudas ni titubeos, la contemplación de las actividades subversivas, para la confección de un plan de acción política, tanto en la generalidad del territorio como específicamente de aquellas zonas en las que se estime necesaria la aplicación de los resultados de un estudio especial. Pero la tarea que se demanda al Consejo Nacional en este tema es más amplia y permanente. Si se hubiera de seleccionar la primera idea clave de nuestro ordenamiento constitucional, probablemente elegiríamos la de la unidad nacional en su total dimensión de unidad de las tierras y hombres de España. Se hace preciso hoy el desarrollo de una construcción doctrinal actualizada sobre la unidad al lado de sugerencias y medidas concretas, para su protección e impulso.

La unidad nos ha hecho grandes. En la unidad reside nuestra fortaleza. En la unidad nos apoyamos con firmeza en momentos decisivos cuando un cerco internacional injusto nos quería hacer claudicar de nuestro destino histórico; con ello aseguramos la libertad ganada con la sangre y el esfuerzo heroico de tantos y tantos españoles.

A esta unidad orgánica, llena de cohesión, cuya defensa constituye uno de los fines fundamentales del Estado, según el artículo 3.^º de la Ley Orgánica, es claro que no cabe confundirla con una uniformidad esterilizadora y además incompatible con nuestro pensamiento tradicional. Pero no es menos cierto que alguno de los valores históricamente determinantes de la unidad nacional se encuentran hoy típicamente controvertidos y que algunos sectores tienden a dar excesivo énfasis al pluralismo, cuya realidad y hasta necesidad, dentro de la unidad en lo esencial, no negamos, pero cuya exageración tampoco aceptamos. En suma, se trata de contemplar simultáneamente, sin invertir su relación jerárquica de valores, ambos conceptos. El pluralismo social, consustancial con la naturaleza de los hombres y de las sociedades, cabe dentro de esa unidad básica, cada vez más firme, respetada, indiscutible e indiscutida; si no cupiera, no sería pluralismo social, sino disgregación anárquica.

Justicia social

IV. Los Principios del Movimiento Nacional, igualmente alejados de las concepciones marxista y capitalista, imponen el análisis del perfeccionamiento de las estructuras económicas y sociales, a la luz de las exigencias de la justicia social en relación con la concepción de la empresa, la lucha contra la inflación, la cada día más perfeccionada distribución de la renta en la comunidad nacional, los problemas de la migración exterior e interior, y los de ordenación del territorio, defensa de la Naturaleza y calidad de la vida.

Formación de la Juventud

V. El artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado señala, entre los fines del Consejo Nacional, el de «contribuir a la formación de la juventud española en la fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional, incorporando a las nuevas generaciones a la tarea colectiva». Es ésta una cuestión de enorme trascendencia. El Gobierno pide al Consejo Nacional el estudio en profundidad de tan importante tema. La juventud, por ser la etapa humana de abierta disponibilidad, exige, sin duda, un profundo respeto a su libertad; pero exige, del mismo modo, la clara visión de los caminos hacia el logro de la plenitud personal, sólo alcanzable como respuesta a los valores en función de los cuales la opción de la juventud decide su destino personal y social. Respeto a la juventud, sí; pero no abandono de la misma a los impactos incontrolables y agobiantes que el mundo actual lanza sobre ella. La defensa de nuestra juventud de los embates que hoy se lanzan contra ella para corromperla moral y materialmente constituye nuestra más grave responsabilidad. El «dejar hacer», el encogerse de hombros ante esta situación, aceptando cómodamente las consecuencias de esta ofensiva que la juventud padece como «moda de los tiempos» puede que no sea una figura de delito

en los Códigos humanos, pero sí lo es ante la conciencia de cualquier hombre honrado y, desde luego, ante el juicio de Dios.

Relaciones internacionales

VI. En cuanto a las relaciones internacionales, interesa al Gobierno someter al Consejo Nacional el análisis diferenciado por ámbitos homogéneos de las diversas cuestiones en trance de actualidad. La Sección de Orientación de Política Exterior ha venido trabajando con ejemplar regularidad, en permanente contacto con el Departamento Ministerial de Asuntos Exteriores. En este punto, el Gobierno pide la continuidad de ese trabajo, con sus posibles ampliaciones temáticas, hasta que el Consejo Nacional pueda ofrecer en el documento que ha de elevar al Gobierno los criterios colegiados del mismo en esta materia.

Relaciones Estado-Iglesia

VII. En cuanto atañe a las relaciones Estado-Iglesia, son sobradamente conocidos los ofrecimientos realizados, tanto por carta de Su Excelencia el Jefe del Estado, dirigida a Su Santidad el Papa Pablo VI, en 12 de junio de 1968, como la propuesta del Gobierno español, en los primeros días de 1971, en favor de la revisión de todos los privilegios de ambas potestades. El Estado español sigue manteniendo tales ofrecimientos y espera se aborden los problemas comunes en cordial entendimiento entre las partes interesadas y en un clima de mutuo respeto y clara visión del interés común que ambas potestades deben servir. Al Estado corresponde arbitrar las soluciones concretas en el campo social, económico y político, en razón de la autonomía de la comunidad política, para determinar su propio sistema constitucional, que, en nuestro caso,

el pueblo español se ha dado mediante Referéndum y que sólo con tal procedimiento puede alterarse.

Pero no es ésta la cuestión que el Gobierno somete al Consejo Nacional, aunque no la excluya; la cuestión es de mayor hondura. Nace de dos principios de nuestro ordenamiento constitucional: el de la libertad religiosa y el del acatamiento a la Ley Divina, según la doctrina de la Iglesia Católica.

El II de los Principios del Movimiento Nacional establece: «La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento de la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.»

Y el artículo 6.^º del Fuero de los Españoles, modificado por el último Referéndum, como exigencia del citado Principio en congruencia con la nueva doctrina del Concilio Vaticano II, plantea la necesidad de fijar criterios precisos y claros en la interpretación de dichas materias, los cuales se proyectan también sobre la nueva naturaleza de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Cree el Gobierno que debe ser este Consejo Nacional quien contribuya de modo primordial a la determinación de tales criterios, y este es el sentido de que le someta también esta materia.

Premisas para un diálogo fecundo Gobierno-Consejo Nacional

He aquí un amplio temario en el que no queda soslayado ningún aspecto esencial de cuantos preocupan a los españoles de hoy. Quizá en algún caso se diga que los problemas que se plantean no han alcanzado la gravedad que en otros países, pues, ciertamente, la totalidad de los problemas enumerados son hoy comunes a la vida de todos los pueblos. Es cierto. Pero aunque, efectivamente, no hayamos acusado esos niveles de inquietud, no podemos desconocer que las causas que los originan están actuando ya entre nosotros; una visible

materialización de la vida, una disminución del sentido ético y moral, una falta de ejemplaridad por parte de quienes están más obligados a ello, una corruptora acción de fuerzas subversivas, que intenta erosionar las bases en que se asienta nuestro Estado, existe también entre nosotros y debemos afanarnos en atajar tan pernicioso mal, mediante el esclarecimiento de los criterios inspiradores de nuestra acción política.

El Gobierno es consciente de que, al solicitar estos criterios de acción del Consejo Nacional, está estableciendo las premisas indispensables para un diálogo fecundo, permanente y activo, como decía el Caudillo en su último Mensaje, en el que el Consejo, representación colegiada del Movimiento, va a ofrecer su criterio, también colegiado, sobre estas materias.

Señores Consejeros, las directrices de la acción política son claras; claros son sus objetivos. Para alcanzarlos, el Gobierno no regateará esfuerzos. Pero la política nacional es empresa que concierne a todos y el Gobierno espera de este Consejo su colaboración, que sabe de antemano será generosa, leal, constante y eficaz.

Y nada más, señores Consejeros; muchas gracias por vuestra atención.



ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
Principios permanentes e inalterables	6
Orden abierto desde la legitimidad	7
Acción viva y dinámica fiel a sus raíces	9
No existe futuro más que desde el presente	10
El desarrollo político, paralelo al económico y social...	11
El futuro en función de la voluntad de trabajo, esfuerzo y unidad	12
El Consejo Nacional, esclarecedor e incitador de la política	13
Virtualidad de las Instituciones	15
Se trata no de destruir, sino de perfeccionar	16
Conciencia colectiva de solidaridad	17
El Gobierno solicita al Consejo Nacional el estudio de siete temas políticos	18
I. Participación política	19
II. Cultura a todos los niveles	22
III. Unidad nacional	22
IV. Justicia social	24
V. Formación de la juventud	24
VI. Relaciones internacionales	25
VII. Relaciones Estado-Iglesia	25
Premisas para un diálogo fecundo Gobierno-Consejo Nacional	26

Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de I estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes

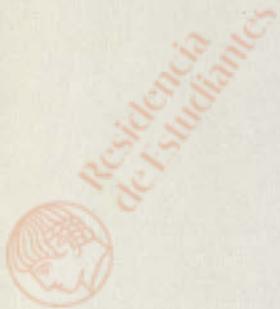


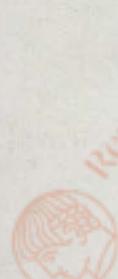
Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes







EDICIONES DEL MOVIMIENTO
VICESECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

1200-3663
AHB
Feb. 1962, Residencia
2. XX de France